



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

ACUERDO DE CONCEJO N° 00031 -2009/MDSA

Santa Anita, **21 JUL. 2009**

VISTO.- En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha que se indica, el Informe N° 429-2009-SGLSG-GA/MDSA, mediante el cual la Subgerencia de Logística y Servicios Generales da cuenta de la donación de arboles y plantas ornamentales efectuado por el Ministerio de Agricultura y donación de libros efectuado por parte de la Municipalidad de Lima.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia

Que, el artículo 9 inciso 20) de la Ley N° 27972 – Orgánica de Municipalidades establece que son funciones del Concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, mediante el informe del visto, se da cuenta de la donación de 2,010 árboles efectuados por el Ministerio de Agricultura y la donación de 610 libros efectuados por la Municipalidad de Lima.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por MAYORIA;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR y AGRADECER la donación de 2,010 árboles y plantas ornamentales efectuados por el Ministerio de Agricultura en el marco de la campaña de arborización, así como la donación de 610 libros efectuados por la Municipalidad de Lima; en favor de la Municipalidad de Santa Anita.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia General y Gerencia de Administración, el trámite que corresponde a la donación antes aceptada.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

 PEDRO MUISÉS RIVADENEIRA ARANGOITIA
 SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

 LEONOR CHUMBIUNE CAMBARANGA
 ALCALDESA